

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el Abuso de Mercado, y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Ecolumber, S.A. (“**Ecolumber**”) procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración ha aprobado la suscripción por parte de la Sociedad con ciertos accionistas (a saber, G3T, S.L., BRINÇA 2004, S.L., ONCHENA, S.L., ACALIOS INVEST, S.L., RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L., TRANSTRONIC SPAIN CORPORATION, S.L.U, D^a. Silvia Galvan y D. Fernando Herrero), de contratos de préstamo convertibles por un importe principal agregado de 1.330.415 euros, con vencimiento a dieciocho (18) meses a partir de la fecha de firma (la “**Fecha de Vencimiento**”), e interés anual de 4,5% pagadero en su totalidad a la Fecha de Vencimiento (los “**Préstamos Convertibles**”), para financiar las necesidades generales de circulante de la Sociedad.

En las condiciones contractuales se contempla la posibilidad de convertir los Préstamos Convertibles por nuevas acciones de la Sociedad al valor nominal existente en el momento de ejecución del correspondiente aumento de capital.

Asimismo, a Fecha de Vencimiento, el Consejo de Administración, a su exclusiva discreción, podrá optar por amortizar o convertir los Préstamos Convertibles en acciones de la Sociedad, a menos que los mismos se hubieran amortizado o capitalizado anticipadamente con arreglo a las condiciones establecidas en los Préstamos Convertibles.

En cualquier caso, estas decisiones serán sometidas a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas.

En Barcelona, 4 de abril de 2022.

D. Juan Pi Llorens
Presidente del Consejo de Administración

* * *